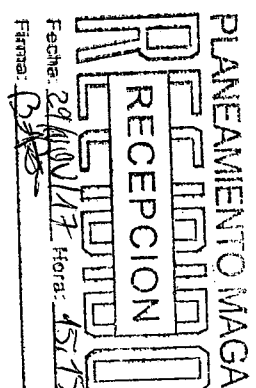


MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Guatemala, 28 de noviembre de 2017
Oficio AG-3111-2017

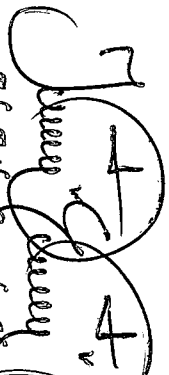
Licenciada
ADA LIS GRAJEDA DE PAZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

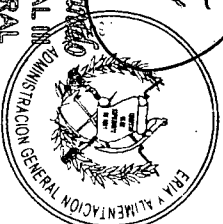


Licenciada Grajeda:

Atentamente y por instrucciones del Administrador General me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-495-2017** de fecha 13 de noviembre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F No.75.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Febe Esther Granados Alvarado
ASISTENTE PROFESIONAL IN
ADMINISTRACIÓN GENERAL



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AGM/AB

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-495-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de Producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número setenta y cinco (CO2F No. 75). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-1251-2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número Ref. Planeamiento guion mil ciento veinticinco guion dos mil diecisiete (Ref. Planeamiento-1125-2017) de fecha siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita se apruebe la modificación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "**Artículo 13. Metodología y ejecución.** Las Entidades (...) Para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas....". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...)

- Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente...".

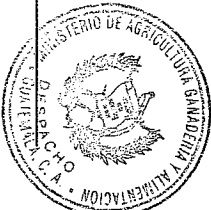
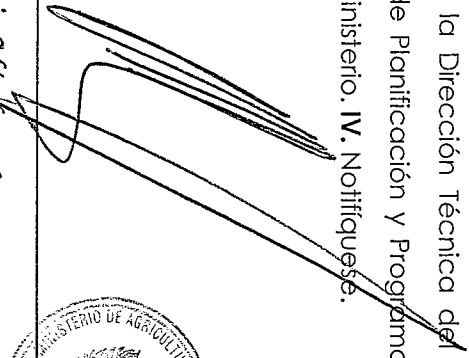
POR TANTO: Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:**

I. Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número setenta y cinco (CO2F No.75) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

II. Pase a Planeamiento de este Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
y Ganadería

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	13	11	2017	No. COMPROBANTE	75
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

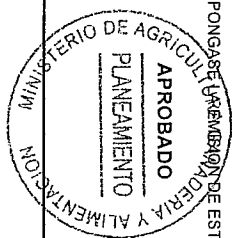
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-495-2017	13 11 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	2	0	2	0	6	Entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la	-2,172.00	2321
11	2	0	2	0	1	Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños	-4,155.00	2202

METAS INCREMENTADAS						Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta			

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, correspondiente al año 2017.

DISPONGASE PRESENTACION DE ESTA OPERACION:



Ada L. S. Araya de Paz
Firma Solicitado
Encargada Interna

Mario C. Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Fecha		
13	11	2017

PLANEAMIENTO-MAGA